



Radicación: 2021159886-3-000

Fecha: 2021-08-02 10:19 - Proceso: 2021159886

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución No. 1345 del 30 de julio de 2021

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente SAN0643-00-2019 se expidió el Acto Administrativo Resolución No. 1345 del 30 de julio de 2021, el cual ordenó notificar a: UNIÓN TEMPORAL MORICHE .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Resolución No. 1345 del 30 de julio de 2021, dentro del expediente No. SAN0643-00-2019, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2021159883-2-000 del 02/08/2021, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 02 de agosto de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista





Radicación: 2021159886-3-000

Fecha: 2021-08-02 10:19 - Proceso: 2021159886

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Revisor / Líder

JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 02/08/2021

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez

Archívese en: SAN0643-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Radicación: 2021159883-2-000

Fecha: 2021-08-02 10:17 - Proceso: 2021159883

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.6

Bogotá, D. C., 02 de agosto de 2021

Señores

UNIÓN TEMPORAL MORICHE

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: SAN0643-00-2019

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 1345 del 30 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo Resolución No. 1345 proferido el 30 de julio de 2021, dentro del expediente No. SAN0643-00-2019.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de





Radicación: 2021159883-2-000

Fecha: 2021-08-02 10:17 - Proceso: 2021159883

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta..

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista



Revisor / Líder
JHON SEBASTIAN ALVARADO
BOHORQUEZ
Contratista



Aprobadores
EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 02/08/2021

Proyectó: Jhon Sebastian Alvarado Bohorquez
Archivase en: SAN0643-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2021159883-2-000

Fecha: 2021-08-02 10:17 - Proceso: 2021159883

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

